

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL LUNES 24 DE ABRIL DE 1826.

S. GREGORIO , OBISPO Y S. FIDEL , MARTIRES.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Capuchinos.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 17', y se oculta á las 6 h. y 43'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 5, 40.	61 05.	NO.	Nublado
A las 12 del dia....	29, 5, 70.	65 00.	Id.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 5, 70.	63 05.	ONO	Idem.

Mareas en esta bahia.

1.^a Altamar á las 3 h. 26' mad. 2.^a Altamar á las 3 h. 48' tard.
1.^a Bajamar á las 9 h. 37' mañ. 2.^a Bajamar á las 9 h. 59' nochi.

EL BAJÁ DE EGIPTO.

Es tal el papel que hace en el dia este personaje, tanto por su situacion respecto de la Puerta y de los griegos, como por el estado floreciente á que ha elevado el Egipto, que no puede dejar de agradar algunas noticias relativas á su persona.

Mohamed Ali, nació en Cavale, lugar de la Romelia, el año de 1770. Su elevacion empezó en el tiempo en que los franceses ocupaban las márgenes del Nilo. Servia entonces en el ejército del Gran Visir Jousouf Bajá, el cual despues de su memorable derrota de Heliopolis contribuyó á la entera evacuacion del Egipto, y ocupaba en aquella época el destino de Bim Bachi, esto es, comandante de mil hombres.

Los varios acontecimientos que sucedieron luego en aquel pais, la destruccion de los Beyes, la espulsion de los Ingleses

y otras varias circunstancias de que el talento y la astucia de Mohamed Ali supieron sacar partido, le favorecieron en términos que apesar de la oposicion misma de la Puerta llegó á hacerse Gobernador General del Egipto.

Puesto al frente de los negocios, la fortuna continuó en favorecer su atrevimiento; por manera que destruyó á los Mamelucos, rechazó una expedicion Inglesa que ya se habia apoderado de Alejandria y Roseta, venció á los Vachebites y se apoderó de Senar, de Cordofan y de la Nubia.

Cubierto de laureles y reconciliado con la Puerta, Mohamed Ali, dirigió sus miras á la buena administracion de sus estados. Convencido de que las artes y la civilizacion debian cimentar su poder y su gloria, llamó de varias partes de Europa hombres ilustrados y artistas de todas clases. Por sus esmeros y su activa influencia se vió en el espacio de cinco años establecerse en el Cairo y en sus inmediaciones hilanderias de algodón, manufacturas de indianas, percales y otras telas, telares de tejidos de oro y plata á imitacion de Damasco y aun de Leon, fábricas de vidrios, cultivo de añil &c.

Los Europeos trabajan á porfia y con feliz éxito para instruir en las artes y oficios á los indigenas. En fin por la infatigable actividad del Bajá se ha abierto en siete meses un canal de 14 leguas con 25 pies de profundidad, destinado á hacer comunicable el puerto de Alejandria con el Nilo.

Las rentas del Egipto suben ya á muchos millones, y cada dia se aumentan extraordinariamente. Apesar de los grandes abusos que se notan en la administracion pública, la suerte del Egipto es infinitamente mejor que cuando dominaban los Beyes. Solo el Bajá hace el comercio, y todos los buques que llegan á los puertos del Egipto tienen que sufrir la ley que les quiere imponer. El año pasado 96 buques franceses cargaron de algodón en el puerto de Alejandria; este año se calcula que llegarán á 140. Los Ingleses concurren tambien á este puerto: en Enero último habia 50 de ellos, y es tal el incremento que en esta parte ha tomado el comercio, que en el puerto de Alejandria hay siempre de 400 á 500 buques de varios portes y de diferentes naciones.

La fuerza militar del Egipto se compone en el dia ademas de una numerosa caballeria aun no regularizada, de nueve regimientos de infanteria de cinco batallones con 400 hombres cada uno. Uno de estos regimientos ocupa el pais de los Vachebitas y la Meca, otro el Senar y otro el Cordofan y la Nubia.

Tres regimientos estan empleados en la Morea contra los griegos, y varios cuerpos de Albaneses ocupan las islas de

Candia, Chipre y Najos. Los otros tres regimientos de tropas arregladas están acampadas á corta distancia del Cairo.

Estas tropas maniobran en linea, y ejecutan bastante bien los movimientos elementares de la infanteria; pero aun les falta alguna disciplina.

Las fuerzas navales se componen de 4 fragatas, 11 corvetas de tres palos, 30 bergantines y 13 goletas.

Mohamed Ali ha establecido una escuela militar y una especie de colegio, destinado á la instruccion general. Dirige estos establecimientos Osman-Effendi-Noureddim, que ha pasado tres años en Francia é Italia: este musulman no carece de instruccion, y se aprovecha de lo que ha aprendido en sus viages.

Ultimamente acaba el Bajá de establecer en el Cairo una escuela de artilleria, bajo el plan de la de Metz en Francia, confiando su direccion á oficiales franceses é italianos.

Por este corto bosquejo se vé que Mohamed-Ali tiene miras de hombre de estado, y que despreciando las preocupaciones de los demas Turcos, ha echado los cimientos de la civilizacion en el pais que gobierna, protegiendo y fomentando las ciencias y las artes, que son las que pueden consolidar su poder y restituir el Egipto al estado de grandeza que tuvo en otros tiempos, y de la cual aun quedan admirables vestigios.

Real orden derogando la perpetuidad en los habilitados de los regimientos.

Conformándose el Rey N. S. con lo propuesto por el Inspector general de infanteria, á consecuencia de los resultados de las respectivas de inspeccion que se han pasado ya á algunos regimientos del arma de su cargo; se ha dignado S. M. resolver que derogandose la perpetuidad de los habilitados para el manejo de los intereses de los regimientos, se restablezca en este punto la observancia del titulo 9, tratado 1.º de las ordenanzas generales, debiendo quedar supernumerario el Oficial subalterno que resultase elegido, reemplazando su vacante el que haya cesado, quien rendirá sus cuentas con toda separacion de las del entrante para los meses que faltan de este año: é interin las oficinas de Cuenta y Razon practican formalmente el ajuste definitivo, deberá hacer sin demora una liquidacion de las cantidades estraidas de Tesoreria, ó percibidas por cuenta del regimiento, de su inversion ó salida, y deposito en caja de las remanentes, con los recibos y abonarés que sirvan de cargo y data, para que con presencia de los comprobantes resulte la exactitud ó desfalco, y se proceda contra el que resulte alcanzado, á cuyo efecto se remitirá el ajuste provisional al Inspector general del arma para su aprobacion interina

6 ulterior providencia. De Real orden &c. Madrid 12 de Marzo de 1826. — Zambrano.

Otra comunicada á la Direccion general de Rentas sobre repartimiento de la parte de comisos.

He dado cuenta al Rey N. S. de lo consultado por el Intendente de Galicia sobre si la parte que corresponde en los comisos al fondo de armamento y vestuario de las columnas móviles militares en persecucion del contrabando, debe hacerse masa comun con los demas caudales, ó depositarse sin cargas formales, ó si podrá entregarse al gefe de la columna que haga la aprehension, sin mas formalidad que la de cuenta y razon de un cuaderno, ó en su defecto ingresar en Depositaria sin formar masa; y enterado S. M. y de lo informado por V. SS., de conformidad con la Contaduria general de Valores, se ha servido mandar que la parte que en los comisos pertenece á las columnas móviles con aplicacion á su armamento y vestuario debe entregarse al gefe de la aprehensora, para que haga el debido prorateo entre los individuos de los diferentes cuerpos y armas de que conste aquella, exigiendole recibo de la total cantidad, el cual se remitirá al respectivo Capitan general para que sirva de cargo á dicho gefe, dando parte al mismo tiempo al Intendente general del exercito, para que tenga un conocimiento de las cantidades que se entregan al exercito con tal aplicacion; y que respecto que debe constar en las oncinas al tiempo de deducir del importe de los comisos los Reales derechos, de que trata el reglamento de 11 de Febrero del año proximo pasado, que tambien pertenece á las columnas móviles, no hay necesidad de que queden asientos relativos á cantidades de esta naturaleza, mediante á que en caso de que en lo sucesivo ocurra pedirles alguna noticia, podrán darla por el espediente ó testimonio de aprehension que debe presentarse. De Real orden &c. Madrid 21 de Marzo de 1826. — Luis Lopez Ballesteros.

Avisos.

El Consulado de los Países bajos en esta plaza, se ha trasladado á la Cuesta de la Murga, núm. 103.

La Sra. Doña Balbina Esquenoa, y en caso de inexistencia la persona que la represente, se servirá presentarse en casa de D. Manuel Docavo y Casal, calle de la Aduana, n. 227.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de la Verónica.